



# INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

**MODELO 100**

## Registro

Presentación realizada el **22-06-2018** a las **12.53.44**

Expediente/Referencia (nº registro asignado):

Código Seguro de Verificación:

## Presentador

NIF Presentador:

Apellidos y Nombre / Razón social: **GARCIA RUIZ FRANCISCO JAVIER**

En calidad de: **Titular**

Vía de entrada: **Presentación por Internet**

Número de justificante:

**DOMICILIACION DEL IMPORTE A INGRESAR**

**Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente**

<b>Primer declarante</b>		<b>Sexo del primer declarante:</b>		<b>Estado civil (el 31-12-2017)</b>		<b>Divorciado/a o separado/a legalmente</b>	
01 NIF		H: hombre <input type="checkbox"/> 05 H		Soltero/a <input type="checkbox"/> 06		Casado/a <input checked="" type="checkbox"/> 07 X	
02 Apellidos y nombre <b>GARCIA RUIZ FRANCISCO JAVIER</b>		M: mujer <input type="checkbox"/>		Viudo/a <input type="checkbox"/> 08		09	
<b>Importante:</b> los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 o 037) de modificación de datos.		<b>Fecha de nacimiento</b> ..... 10 <b>01/01/1963</b>		<b>Grado de discapacidad. Clave</b> ..... 11		<b>Cambio de domicilio.</b> Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X": ..... 13	

**Domicilio habitual actual del primer declarante**

15 Tipo de Vía <b>CALLE</b>		16 Nombre de la Vía Pública	
17 Tipo de numeración <b>NUM</b>	18 Número de casa	19 Calificador del número	20 Bloque
21 Portal	22 Escal.	23 Planta	24 Puerta
25 Datos complementarios del domicilio		26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)	
27 Código Postal		28 Nombre del Municipio <b>MARBELLA</b>	
		29 Provincia <b>MALAGA</b>	

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address		36 Datos complementarios del domicilio	
37 Población / Ciudad		39 Código Postal (ZIP)	
41 País		40 Provincia / Región / Estado	
43 País de residencia en la UE en 2017 (excepto España)		42 Código País	
44 Nacionalidad			

**Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual.** Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)		Porcentajes de participación, en caso de propiedad o usufructo:		Situación (clave)		Referencia catastral	
50	1	Primer declarante: 51	50.00	Cónyuge: 52	50.00	53	1
50		Primer declarante: 51		Cónyuge: 52		53	
50		Primer declarante: 51		Cónyuge: 52		53	
50		Primer declarante: 51		Cónyuge: 52		53	
50		Primer declarante: 51		Cónyuge: 52		53	
50		Primer declarante: 51		Cónyuge: 52		53	
50		Primer declarante: 51		Cónyuge: 52		53	
50		Primer declarante: 51		Cónyuge: 52		53	

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador ..... 55 Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia ..... 56

**Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)**

57 NIF		<b>Sexo del cónyuge (H: hombre; M: mujer)</b> ..... 59 <b>M</b>	
58 Apellidos y nombre <b>NEGRE MORENO MARIA CONCEPCION</b>		<b>Fecha de nacimiento del cónyuge</b> ..... 60 <b>01/01/1962</b>	
<b>Importante:</b> los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 o 037) de modificación de datos.		<b>Grado de discapacidad del cónyuge. Clave</b> ..... 61	
<b>Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)</b>		<b>Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF</b> ..... 62	
15 Tipo de Vía		<b>Cambio de domicilio.</b> Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta) ..... 63	
16 Nombre de la Vía Pública			
17 Tipo de numeración	18 Número de casa	19 Calificador del número	20 Bloque
21 Portal	22 Escal.	23 Planta	24 Puerta
25 Datos complementarios del domicilio		26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)	
27 Código Postal		28 Nombre del Municipio	
		29 Provincia	

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address		36 Datos complementarios del domicilio	
37 Población / Ciudad		39 Código Postal (ZIP)	
41 País		40 Provincia / Región / Estado	
43 País de residencia en la UE en 2017 (excepto España)		42 Código País	
44 Nacionalidad			

**Representante**

65 NIF	66 Apellidos y nombre o razón social
--------	--------------------------------------

**Devengo**

**Atención:** este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2017 con anterioridad al día 31 de diciembre.

**Fecha de finalización del periodo impositivo** ..... 67

Día Mes Año

**Opción de tributación**

**Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)** .....

Tributación individual	68 X
Tributación conjunta	69

**Atención:** solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

**Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2017**

**Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2017** ..... 70 **01**

**Situación familiar**

**Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s**

	NIF	Apellidos y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Nº de orden (**)	Otras situaciones
1.º	75	76	77	78	79	80	81	82
2.º	75	76	77	78	79	80	81	82
3.º	75	76	77	78	79	80	81	82
4.º	75	76	77	78	79	80	81	82
5.º	75	76	77	78	79	80	81	82
6.º	75	76	77	78	79	80	81	82
7.º	75	76	77	78	79	80	81	82
8.º	75	76	77	78	79	80	81	82
9.º	75	76	77	78	79	80	81	82
10.º	75	76	77	78	79	80	81	82
11.º	75	76	77	78	79	80	81	82
12.º	75	76	77	78	79	80	81	82

(\*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.  
 (\*\*) Se cumplimentará esta casilla cuando la vinculación sea 3 o 4. Se consignará el número de orden que corresponda de los datos del otro progenitor.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2017, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº. de orden	Fecha de fallecimiento
83	84
83	84

Sólo si ha consignado las claves 3 o 4 en la casilla [80], consigne los siguientes datos del otro progenitor:

	NIF/NIE	Apellidos y nombre (por este orden)	
1.º	85	86	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla ..... 87
2.º	85	86	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla ..... 87
3.º	85	86	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla ..... 87
4.º	85	86	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla ..... 87

**Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo**

	NIF	Apellidos y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95

Si alguno de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2017, indique su NIF y la fecha de fallecimiento

NIF	Fecha de fallecimiento
96	97
96	97

**Asignación tributaria a la Iglesia Católica**

**Atención:** Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.  
 Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla .....  105

**Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social**

**Atención:** Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.  
 Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla .....  106

**Rendimientos del trabajo**

Rendimiento 1

Contribuyente que obtiene los rendimientos	DECLARANTE	0001
Retribuciones dinerarias	50.709,31	0002
Total ingresos íntegros computables [(02)+(06)+(07)+(08)+(09)-(10)]	50.709,31	0011
Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, detracciones derechos pasivos y Coleg.Huérfanos	2.560,03	0012
Cuotas satisfechas a sindicatos	80,00	0013
Rendimiento neto previo [(11)-(12)-(13)-(14)-(15)]	48.069,28	0016
Suma de rendimientos netos previos	48.069,28	0017
Otros gastos deducibles	2.000,00	0018
Rendimiento neto [(17)-(18)-(19)-(20)]	46.069,28	0021
Rendimiento neto reducido [(21)-(22)]	46.069,28	0023

**Rendimientos del capital mobiliario**

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Rendimiento 1

Contribuyente que obtiene los rendimientos	DECLARANTE	0024
Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	418,16	0025
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	0,12	0027
Total de ingresos íntegros [(25)+(26)+(27)+(28)+(29)+(30)+(31)+(32)+(33)]	418,28	0034
Rendimiento neto [(34)-(35)]	418,28	0036
Rendimiento neto reducido [(36)-(37)]	418,28	0038
Suma de rendimientos de capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	418,28	0039

**Bienes inmuebles no afectos a AAEE, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados**

BIENES INMUEBLES/RENTAS DE INMUEBLES A DISPOSICIÓN DE SUS TITULARES, ARRENDADOS O CEDIDOS A TERCEROS

Inmueble 1

Número de orden del inmueble	1	0055
Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	0056
Porcentaje de propiedad. Inmueble	50,00	0057
Naturaleza. Inmueble	1	0059
Uso. Inmueble	2	0060
Situación. Inmueble	1	0061
Referencia catastral. Inmueble		0062
Dirección del inmueble		0065
Periodo computable. Inmueble	365	0067
Renta imputada. Inmueble	1.377,10	0068
Rentas totales derivadas de bienes inmuebles no afectos a actividades económicas		
Suma de imputaciones de rentas inmobiliarias	1.377,10	0084

**Base imponible general y base imponible del ahorro**

INTEGRACION/COMPENSACION RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2017 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2017 a integrar en la B.I. ahorro	418,28	0409
BASE IMPONIBLE GENERAL		
Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	47.446,38	0412
Base imponible general [(402)-(411)+(412)-(413)-(414)]	47.446,38	0415
BASE IMPONIBLE DEL AHORRO		
Base imponible del ahorro	418,28	0435

**Base liquidable general y base liquidable del ahorro**

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Base liquidable general [(415)-(466)-(467)-(468)-(469)-(470)-(471)-(472)]	47.446,38	0473
Base liquidable general sometida a gravamen [(473)-(474)]	47.446,38	0475

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base liquidable del ahorro [(435)-(476)-(477)]	418,28	0480
--	--------	------

**Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares**

Mínimo contribuyente. Importe estatal	5.550,00	0481
Mínimo contribuyente. Importe autonómico	5.550,00	0482

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas  
2017

Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	5.550,00	0489
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	5.550,00	0490
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	5.550,00	0491
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	0,00	0492
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	5.550,00	0493
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	0,00	0494

**Cálculos del impuesto y resultado de la declaración**

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	6.628,33	0498
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	6.859,81	0499
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	527,25	0500
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	555,00	0501
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	6.101,08	0502
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	6.304,81	0503
Tipo medio estatal	12,85	0504
Tipo medio autonómico	13,28	0505
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	39,74	0506
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	39,74	0507
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. del ahorro	0,00	0508
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. del ahorro	0,00	0509
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	39,74	0510
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	39,74	0511
Tipo medio estatal	9,50	0512
Tipo medio autonómico	9,50	0513
Cuota íntegra estatal [(502)+(510)]	6.140,82	0514
Cuota íntegra autonómica [(503)+(511)]	6.344,55	0515

**Deducciones**

Por donativos, parte estatal	6,60	0521
Por donativos, parte autonómica	6,60	0522
Cuotas de afil. y aport. a part. pol., feder., coalic. o agrup. elect. Imp. con der. a deducción	66,00	M
Cuotas de afiliación a partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrup. electorales límite 10% BL	13,20	0674

**Deducciones autonómicas de la Comunidad de Andalucía**

Suma de deducciones autonómicas	0,00	534
---------------------------------	------	-----

**Determinación de cuotas líquidas y resultados**

**CUOTAS LÍQUIDA**

Cuota líquida estatal [(514)-(516)-(518)-(519)-(521)-(523)-(525)-(527)-(529)-(531)]	6.134,22	0535
Cuota líquida autonómica [(515)-(517)-(520)-(522)-(524)-(526)-(528)-(530)-(532)-(534)]	6.337,95	0536
Cuota líquida estatal incrementada [(535)+(537)+(538)+(539)+(541)]	6.134,22	0550
Cuota líquida autonómica incrementada [(536)+(542)+(543)+(544)+(546)]	6.337,95	0551

**CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN**

Cuota líquida incrementada total [(550)+(551)]	12.472,17	0552
Cuota resultante de la autoliquidación [(552)-(553)-(554)-(555)-(556)]	12.472,17	0557

**RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA**

Por rendimientos del trabajo	8.792,09	0558
Por rendimientos del capital mobiliario	79,74	0559
Total pagos a cuenta [suma de (558) a (568)]	8.871,83	0569

**RESULTADO DE LA DECLARACIÓN**

Cuota diferencial [(557)-(569)]	3.600,34	0570
Resultado [(570)-(571)+(572)-(582)+(583)-(595)+(596)-(609)+(610)-(611)+(612)+(613)+(615)]	3.600,34	0620

**Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente**

Cuota líquida autonómica incrementada	6.337,95	0621
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	6.337,95	0625

Primer declarante (1)	NIF <input type="text"/>	Ejercicio ..... <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="7"/> Período ..... <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="A"/>
	Apellidos y Nombre <input type="text" value="GARCIA RUIZ FRANCISCO JAVIER"/>	Número justificante: <input type="text"/>

Cón - yuge	NIF <input type="text"/>	Apellidos y Nombre <input type="text" value="NEGRE MORENO MARIA CONCEPCION"/>
------------	-----------------------------	--

Resumen de la declaración (2)	Base liquidable general sometida a gravamen <input type="text" value="0475"/> <input type="text" value="47.446,38"/>	Base liquidable del ahorro <input type="text" value="0480"/> <input type="text" value="418,28"/>	Cuota íntegra estatal <input type="text" value="0514"/> <input type="text" value="6.140,82"/>	Cuota íntegra autonómica <input type="text" value="0515"/> <input type="text" value="6.344,55"/>
	Cuota líquida estatal <input type="text" value="0535"/> <input type="text" value="6.134,22"/>	Cuota líquida autonómica <input type="text" value="0536"/> <input type="text" value="6.337,95"/>	Resultado a ingresar o a devolver (casilla [0620] o casilla [0645] de la declaración) ..... <input type="text" value="0645"/> <input type="text" value="3.600,34"/>	
	Tributación individual ..... <input type="text" value="68"/> <input checked="" type="checkbox"/>		Tributación conjunta ..... <input type="text" value="69"/> <input type="checkbox"/>	
	<b>Importante:</b> si la cantidad consignada en la casilla [0645] ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado P de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla. .... <input type="text" value="7"/> <input type="text"/>			

Declaración Complementaria (3)	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2017 de la que se derive una cantidad a ingresar.
	Resultado de la declaración complementaria ..... <input type="text" value="0630"/>

**Importante:** en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)	<p>Si el importe consignado en la casilla [0645] es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I<sub>1</sub> el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.</p> <p>NO FRACCIONA el pago ..... <input type="text" value="1"/> <input type="checkbox"/></p> <p>SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos ..... <input type="text" value="6"/> <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.</p> <p>Importe (de la totalidad o del primer plazo) ..... <input type="text" value="I&lt;sub&gt;1&lt;/sub&gt;"/> <input type="text" value="2.160,20"/></p> <p>Forma de pago: <input type="text" value="DOMICILIACIÓN"/></p> <p>En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago. Recuerde que si opta por domiciliar la totalidad o el primer plazo, dicho importe se cargará en cuenta el 2 de julio.</p>	Opciones de pago del 2º plazo (5)	<p>Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.</p> <p>NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo ..... <input type="text" value="2"/> <input type="checkbox"/></p> <p>SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora ..... <input type="text" value="3"/> <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I<sub>2</sub> el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago. En este caso, el importe se cargará en cuenta el 5 de noviembre.</p> <p>Importe del 2.º plazo ..... <input type="text" value="I&lt;sub&gt;2&lt;/sub&gt;"/> <input type="text" value="1.440,14"/> (40% de la casilla [0645])</p>
--	---	-----------------------------------	---

Devolución (6)	Si el importe consignado en la casilla [0645] es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:
	<p>Devolución: <input type="text"/></p> <p>Importe: <input type="text" value="D"/> <input type="text"/></p> <p><b>Importante:</b> si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.</p>

Cuenta bancaria (7)	Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.
	<p>Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.</p> <p>Código IBAN <input type="text"/></p> <p>Código SWIFT/BIC <input type="text"/></p>

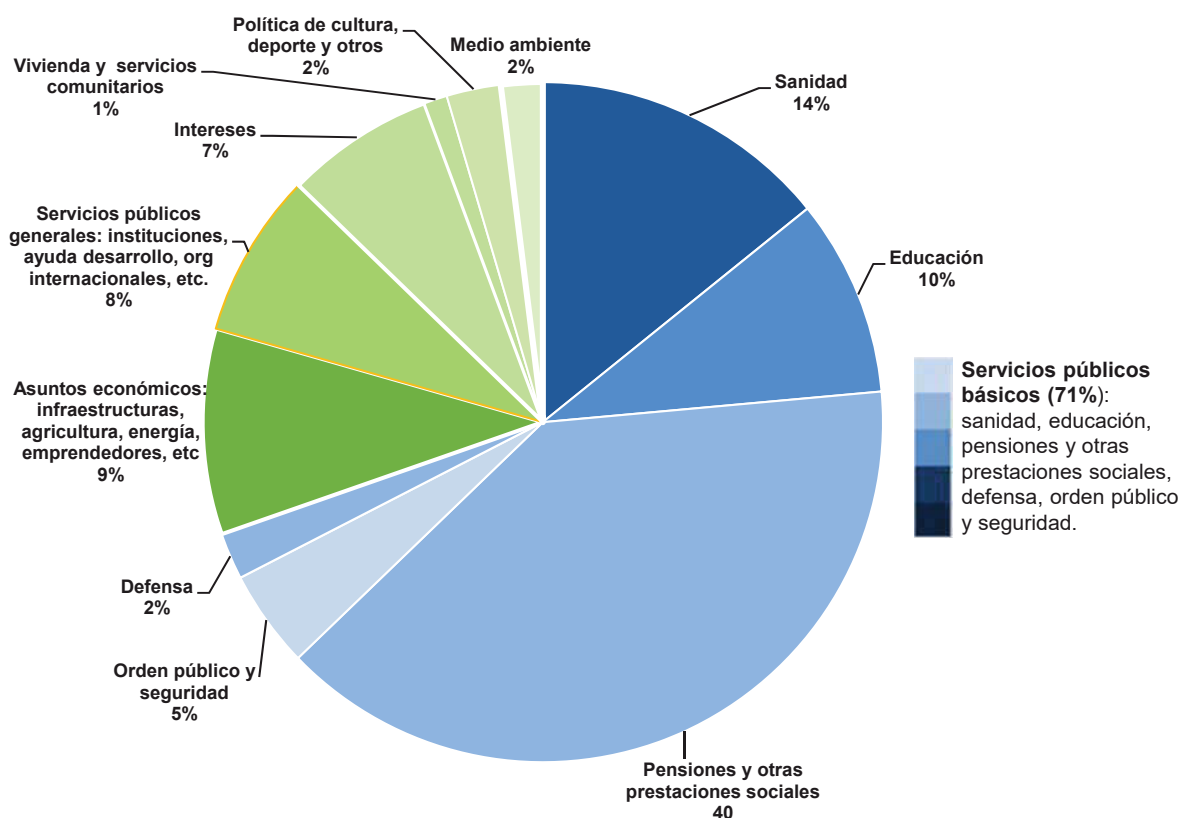
## INFORMACIÓN AL CONTRIBUYENTE DEL DESTINO DE SUS IMPUESTOS

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública. En el marco de esta Ley, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, para facilitar el acceso a información pública, que le permita conocer el uso y destino de la recaudación de los diferentes tributos, le informa que:

Los ingresos tributarios correspondientes a su cuota del IRPF de 2017 se encuadran en la casilla 0557 que se distribuyen entre la Administración general del Estado, [casilla 0557 menos casilla 0625] y la Administración Autónoma de su Comunidad de residencia fiscal [casilla 0625]. Ello sin perjuicio de que parte de la cuota estatal revierta también en la Comunidad Autónoma y en las Entidades Locales, a través de los distintos fondos contemplados en el sistema de financiación.

El conjunto de los ingresos públicos que perciben las Administraciones Públicas se utilizan en el proceso de ejecución de los presupuestos de cada año en distintas políticas de gasto. El destino de los ingresos públicos en la ejecución de estas políticas de gasto correspondiente a 2016, último ejercicio liquidado a esta fecha, ha sido el siguiente por cada 100 euros de ingresos.

### ¿A qué se destina cada euro recaudado por el conjunto de las Administraciones Públicas?



Fuente: Intervención General de la Administración del Estado (clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas de Naciones Unidas 2016), desglosando el concepto de "intereses" de la función de asuntos generales y excluyendo las "ayudas a instituciones financieras" de la función asuntos económicos. Siguiendo la clasificación COFOG, cada una de las áreas de gasto incluye el gasto en I+D+i.

<http://www.igae.pap.meh.es/sitios/igae/es-ES/ContabilidadNacional/infadmPublicas/Paginas/iacogof.aspx>